



10

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 13 MAR 2023

2022-7-1-0012926

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma BEARING AGRO S.A;

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de octubre de 2022, la referida firma solicita, en el marco de la normativa vigente en materia de titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias y, por los argumentos expresados en el cuerpo de su solicitud, se le autorice la nueva estructura societaria notificada, o en su caso, se ratifique la autorización del Poder Ejecutivo bajo la nueva estructura societaria comunicada, en virtud de mantenerse inalterados los motivos que fundamentaron dicha autorización, es decir, la identificación de las personas físicas beneficiarias finales directas o indirectas de la Sociedad;

II) que por informe de fecha 1º de noviembre de 2022, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo se autorice la nueva estructura societaria de BEARING AGRO S.A notificada en obrados, por la cual Matthieu Antoine Henry Baumgartner transfiere las acciones de las que es titular a favor de HALTRA INVEST S.A.R.L. – SPF (estando esta última integrada por personas físicas Pauline Halley y Matthieu Baumgartner) y se ratifique la autorización del Poder Ejecutivo otorgada el 27 de mayo de 2019, bajo la nueva estructura societaria;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe técnico de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1º de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la nueva estructura societaria a la firma BEARING AGRO S.A, y ratifícase la autorización concedida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2019, bajo la nueva estructura societaria.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS